

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 4993** *Resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica de alta tensión de 220 kV, doble circuito, entre la subestación Rocío y la subestación Aljarafe, en las provincias de Huelva y Sevilla, promovida por Red Eléctrica de España, SA.*

Antecedentes de hecho

Primero.

Con fecha 14 de agosto de 2006, don José María González Herranz, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., presentó en las Delegaciones Provinciales de la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva y Sevilla respectivamente, solicitud de Autorización Administrativa para la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión 220 kV, doble circuito, entre la subestación Rocío y la subestación Aljarafe, en las provincias de Huelva y Sevilla.

Segundo.

Con fecha 12 de mayo de 2008 se presenta en la Delegación Provincial de Huelva de la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, escrito de la sociedad Red Eléctrica de España, S.A., con el que se remite Acuerdo firmado entre Endesa Distribución Eléctrica, S.L., representada por don Josep M.ª Esteve Sorigué, y Red Eléctrica de España, S.A., representada por don Carlos Collantes Pérez-Arda, por el que la primera de ellas desiste como peticionaria de la línea eléctrica en favor de la segunda de ellas, cediéndole a la misma la tramitación de la línea, por lo que se realizan las anotaciones registrales correspondientes.

Tercero.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 17 de agosto de 2010, por la que se declara viable, a efectos ambientales, la citada actuación, emitida por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto.

Con fecha 11 de octubre de 2010, don Juan José Prieto Maestro, en nombre y representación de Red Eléctrica de España, S.A., presentó en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva y Sevilla respectivamente, solicitud de aprobación de Proyecto de Ejecución y declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación eléctrica.

Quinto.

Con fecha 9 de diciembre de 2010, y tras los trámites oportunos, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas dicta resolución por la que se concede a Red Eléctrica de España, S.A., la Autorización Administrativa de la citada línea eléctrica, expediente 12.4.1.9.1/09.08, resolución publicada en BOJA número 13, de 20 de enero de 2011.

Sexto.

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió a la tramitación de información pública la petición de declaración de utilidad pública, insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado número 51, de fecha 1 de marzo de 2011; BOJA número 34, de 17 de febrero de 2011; BOP de Huelva número 39, de 25 de febrero de 2011; BOP de Sevilla número 155, de 7 de julio de 2011; periódico Odiel, de fecha 17 de febrero de 2001, y Diario de Sevilla, de fecha 6 de julio de 2011, y expuestos en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados, es decir, Almonte, Hinojos y Chucena en la provincia de Huelva, y Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Pilas, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Almensilla, Gelves y Mairena del Aljarafe en la provincia de Sevilla.

Consta en el expediente que en la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se presentaron alegaciones por don Federico Molina Montes, en representación de La Torre de Guadamar, S.A., correspondientes a afección en su finca en el término municipal de Huevar del Aljarafe, en la provincia de Sevilla, las cuales fueron remitidas a la empresa solicitante y contestadas por ésta, contestación que fue remitida al alegante por parte de la citada Delegación Provincial.

Séptimo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, se remitieron separatas del proyecto presentado a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que emitiesen el correspondiente informe:

- Ayuntamiento de Almonte.
 - Ayuntamiento de Hinojos.
 - Ayuntamiento de Chucena.
 - Ayuntamiento de Almensilla.
 - Ayuntamiento de Benacazón.
 - Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
 - Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
 - Ayuntamiento de Gelves.
 - Ayuntamiento de Huevar del Aljarafe.
 - Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
 - Diputación Provincial de Sevilla. Servicio de Carreteras y Movilidad.
 - Agencia Andaluza del Agua.
 - Telefónica de España, S.A.U.
 - Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
 - Enagas, S.A.
 - ADIF.
 - Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.
 - Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.
 - Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- Servicio de Carreteras.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- Servicio de Carreteras.
- Dirección General de Política Energética y Minas.
 - Ministerio de Fomento. Demarcación de carreteras del Estado en Andalucía.

De los organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria, otros aceptaron la propuesta del solicitante, ante el silencio producido una vez reiterada la solicitud de informe, y otros organismos aceptaron las contestaciones dadas por la

empresa peticionaria a los condicionados emitidos por los mismos, ante el silencio producido una vez serles comunicadas las mismas.

Octavo.

Constan en el expediente informes de las Delegaciones Provinciales de Huelva y Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ambos favorables a la actuación proyectada.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada Aprobación de Proyecto de Ejecución y declaración de utilidad pública en concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49.1 a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo.

Segundo.

La Aprobación de Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, está regulada en los artículos 130 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de Utilidad Pública en concreto está regulada en los artículos 140 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Primero.

Aprobar el Proyecto de Ejecución de la línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV referenciada, solicitada por Red Eléctrica de España, S. A., cuyas características serán:

Origen: Subestación «Rocío».

Final: Subestación «Aljarafe».

Términos municipales afectados: Almonte, Hinojos y Chucena (Huelva), y Huevar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Almensilla, Gelves y Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tipo: Aérea.

Longitud total: 58,962 km.

Longitud aproximada en Huelva: 30,712 km.

Longitud aproximada en Sevilla: 28,250 km.

Tensión de servicio: 220 kV.

Conductores: Dúplex Cóndor (AW).

Apoyos: Metálicos de celosía.

Aisladores: Composite.

Debiendo ejecutarse el mismo cumpliendo los condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17 de agosto de 2010.

Segundo.

Declarar la Utilidad Pública en Concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería en Huelva y Sevilla.

Tercero.

Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como los condicionados emitidos en su día por los distintos Organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva y Sevilla, a efectos de reconocimiento definitivo, y emisión de las correspondientes Actas de Puesta en Servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 2011.–La Directora General de Industria, Energía y Minas, Eva María Vázquez Sánchez.